

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Exento N° 216

Santiago, 05 de febrero de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. T. R. Y REGIST.	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.OP. U.VT.	
SUB DEP. MUNICIPI.	
REFERENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

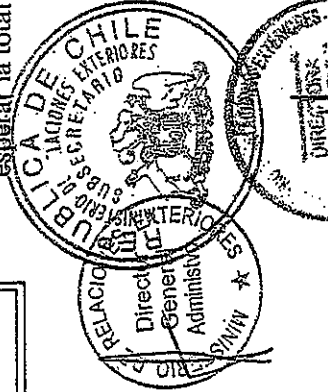
VISTOS: El DFL N° 33 de 1979, artículos 1° y 93; las Leyes N°s. 18.834 y 20.407; el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1 de 1991; el Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 333 de 2008; la Resolución N° 1600 de 2008 y el Dictamen 21.809 del 15 de junio de 2000, de la Contraloría General de la República y las necesidades del servicio.

DECRETO

1. **COMISIONASE** por el término de 08 días, a contar del 20 al 27 de abril del año 2010, a las personas que a continuación se indican, todos ellos integrantes del Conjunto de Música Barroca "Les Carillons", asimilados a 3ª Categoría Exterior, a fin de que se dirijan a Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, con el objeto de participar en el Festival Misiones de Eniquitos.

NOMBRE	RUT
RODRIGO DIAZ RIQUELME	10.483.518-K
RODRIGO DEL POZO LIRA	9.037.025-1
CRISTIAN VAQUEZ FUENTES	10.413.009-0
CAMILA DEL POZO SIERRALTA	18.303.946-6
JOSE ACEVEDO BRAVO	7.391.250-4
EDUARDO FIGUEROA OHLSEN	8.511.982-6
DESTIN CASSONET MEDINA	15.549.944-3
JUAN FUNDAS VERGARA	11.618.631-4
VERONICA SIERRALTA JARA	6.050.690-6
ALEJANDRO BARRIA SANCHEZ	16.211.655-K

2. Durante el desempeño de la presente comisión, las personas antes mencionadas no harán uso de viáticos con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. Tendrán derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago - Santa Cruz de la Sierra - Santiago.
4. Por razones imposterables de buen servicio, las personas antes individualizadas darán cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación del presente Decreto.



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

15 FEB 2010

5. Además y de acuerdo a lo dictaminado por la Contraloría General de la República mediante el dictamen señalado en los Vistos, el millaje que genere esta comisión será abonado a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6. **CARGUESE** el gasto por concepto de pasajes, al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2010.

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA
CONVERTIDA A DOLARES DEL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Programa Establecimiento y
Desarrollo de una Política Cultural de
Visión Global al Exterior 06 01 01 24 03 037

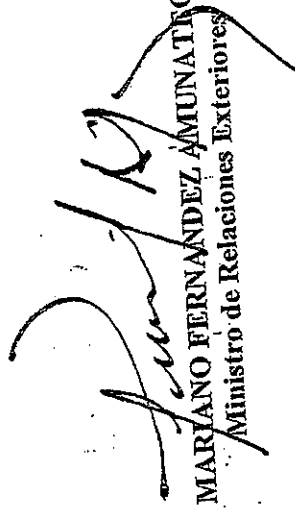
Ítem 2.1. Fondo Concursable Anual para Proyectos de Artistas.

Pasajes
US\$ 3.209,00 (tres mil doscientos nueve dólares)

Resolución Exenta N° 1522 de 2010

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA


MARIANO FERNANDEZ AMUNATEGUI
Ministro de Relaciones Exteriores